



PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025



INDICE

1. CAPÍTULO I	3
2. CAPÍTULO II	4
3. CAPÍTULO III	6
4. CAPÍTULO IV	7
5. CAPÍTULO V	10
6. CAPÍTULO VI	11
7. CAPÍTULO VII	15
8. CAPÍTULO VIII	16
9. CAPÍTULO IX	17
10. CAPÍTULO X	21
11. CAPÍTULO XI	25
12. CAPÍTULO XII	29
13. CAPÍTULO XIII	39
14. CAPÍTULO XIV	40
15. CAPÍTULO XV	42
16. CAPÍTULO XVI	44

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN

Haciendo un análisis del diagnóstico actual de la Institución Educativa Nuestra Señora del Buen Consejo, en la cual, a pesar de los esfuerzos que se hacen a diario para prevenir y/o evitar las situaciones de violencia, o acciones que afecten el clima educativo, se siguen evidenciando circunstancias que ponen en riesgo la integridad psicológica (y/o física) de los estudiantes. Por tal motivo, creemos que se requieren cambios que generen una cultura de paz, que permitan prevenir y disminuir los índices de violencia escolar, que son una realidad no solo Institucional sino nacional.

La Institución Educativa Nuestra Señora del Buen Consejo está comprometida con el cumplimiento estricto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en la solución de conflictos desde la escucha, el diálogo, la prevención y la intervención inmediata y oportuna.

Consideramos que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada convivencia en la escuela que propicie el óptimo desarrollo de competencias, como un factor necesario para transformar positivamente la educación e incidir, de manera favorable y adecuada, en el logro de los aprendizajes. Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para favorecer el desarrollo de una cultura de paz, democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

En el marco del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar, nuestros objetivos institucionales están alineados con el compromiso 5 “Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes”, el cual establece como descripción del logro Generar acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, a través de la tutoría individual y grupal, de la participación estudiantil, del trabajo con las familias y la comunidad y de la orientación educativa permanente. Asimismo, se promueve una convivencia escolar democrática donde se ejercen los derechos humanos con responsabilidad, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural.

CAPÍTULO II

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- 2.1 Unidad de Gestión Educativa Local: UGEL N°03
- 2.2 Directora de la I.E.: Sor Juana Jorge García - FBC
- 2.3 Sub Directora de la I.E.: Sor Emilia Santos Santos - FBC
- 2.4 Directivo - Coordinador de Pastoral: Hno. Juan Antonio Ruiz Gutiérrez
- 2.5 Coordinadora de Psicopedagogía: Lic. Ana María Montes Gavidia
- 2.6 Jefe de Convivencia y Disciplina Escolar: Lic. Rosa María Torres Torres
- 2.7 Coordinadoras Académicas: *De Inicial a 5to de primaria:*
Mg. Mónica Dávila Paz
De 6to de primaria a 5to de secundaria:
Mg. Lourdes Echavigorín Vargas

2.8 Misión y Visión

Misión:

Somos una Institución Educativa católica franciscana, cuyo centro es la persona y su formación integral, hacia donde van encaminados todos los procesos educativos que realiza, ofreciendo espacios académicos, artísticos, culturales, deportivos y espirituales, que potencian en nuestros estudiantes el desarrollo de sus competencias, creatividad, liderazgo y talentos para descubrir y fortalecer sus habilidades físicas, intelectuales y afectivas desde la vivencia de la libertad, la justicia, la solidaridad, la equidad y la paz,

promoviendo la formación de ciudadanos competentes, útiles a la sociedad y concienciados con la protección medioambiental, capaces de afrontar los desafíos de la globalización en un mundo interconectado de manera digital.

Visión:

Al 2026, bajo el amparo de Nuestra Madre del Buen Consejo, nuestra Institución Educativa católica franciscana, será reconocida por su excelencia académica, por sus docentes competentes, eficientes y comprometidos con su vocación; por sus estudiantes respetuosos con la diversidad: resilientes, tolerantes, responsables, con espíritu de servicio y movidos por la caridad; por las familias quienes confían en la Institución y promueven la vivencia de los valores marianos franciscanos en sus hogares y en la sociedad; logrando consolidar la formación integral de ciudadanos competentes para ser líderes y ejemplo en su entorno cotidiano.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

3.1. Contenido

El Plan de Convivencia contiene los procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso, el maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

3.2. Alcance

El Plan de Convivencia aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la I.E. Nuestra Señora del Buen Consejo de los niveles inicial, primaria y secundaria en cumplimiento de la Ley 29719, del DS 010-2012-ED, DS 004-2018- MINEDU, RV N°005-2021- MINEDU que promueven la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.

CAPÍTULO IV

BASES LEGALES

El currículo de toda Institución Educativa contempla la formación integral de los estudiantes, una formación democrática que promueve el respeto irrestricto de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho en un entorno educativo armonioso, confiable, eficiente, creativo y ético. Para la Administración y toma de decisiones en la Institución Educativa Privada “Nuestra Señora del Buen Consejo”; nos basamos en las siguientes Normas legales vigentes:

4.1 Bases Normativas.-

- Constitución Política del Estado Peruano.
- Código de Niños y Adolescentes.
- Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Directiva N°002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNA) en las instituciones educativas.
- Directiva N°001-2006-VMGP/DITOE - Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática”.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación y sus Reglamentos.
- Ley N°29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, así como su modificatoria y su reglamento Decreto Supremo N° 010-2012 ED.
- Resolución Directoral N°0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Local en Instituciones Educativas.

- Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y las modificaciones.
- D.S. N°004- 2018- MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- Decreto Supremo N° 007-2021 – MINEDU, que modifica el reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011 – 2012 – ED.
- Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados.
- Decreto Supremo 005-2021-MINEDU - Que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N°005-2021- MINEDU, que aprueba el Documento Normativo "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada"
- Ley N°. 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 010-2012 - ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- R.D. N°2331-2012-DRELM que aprueba la Directiva N° 029-2012/DRELM/UGP/EBR. "Plan Lima de acción conjunta intersectorial para la mejora de la Convivencia democrática sin violencia en las instituciones educativas de Lima Metropolitana".
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra niñas, niños y Adolescentes.

- Resolución Viceministerial 012-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.
- R-V N°005-2021- MINEDU Documento Normativo "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada".
- Resolución Ministerial N.° 274-2020-MINEDU que aprueba la actualización del "anexo 03: protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los lineamientos contra la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, y adolescentes, aprobados por decreto supremo 004-2018- minedu.14 de julio de 2020.
- DS N° 007-2021-MINEDU tiene el objetivo de "Promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos para proteger derechos de estudiantes con necesidades educativas especiales desde un enfoque social centrado en las barreras educativas".

CAPÍTULO V

JUSTIFICACIÓN

Haciendo un análisis del diagnóstico actual de la Institución Educativa Nuestra Señora del Buen Consejo, consideramos que se requiere fortalecer la cultura democrática y de paz en cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en la solución de conflictos desde la escucha y el diálogo.

La convivencia pacífica requiere trascender de cualquier simplificación de su significado. Convivir no es solo cohabitar, no es un simple vivir en compañía de otros. Convivir es aceptar la diversidad, valorar la tolerancia y comprometerse solidariamente con el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinciones por raza, sexo, lengua, nacionalidad, religión o discapacidad, así como erradicar la intolerancia. Es imposible la convivencia democrática si no se fundamenta en los valores mariano franciscanos de Tolerancia y Solidaridad, de Fe, Fraternidad y Servicio.

Por esta razón, contar con un plan de acción permite organizar y evaluar la convivencia escolar democrática y la formación socio-afectiva y ética como parte explícita de la Institución Educativa, con un programa sistemático, coordinado, coherente y eficiente de acciones con fines formativos. Este Plan implica a toda la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia y personal docente y no docente de la Institución Educativa, con la finalidad de dar a conocer el marco en el cual se promueve la Convivencia Escolar Democrática, los objetivos, los mecanismos de acción y los procedimientos a seguir.

CAPÍTULO VI

OBJETIVOS

6.1 Objetivos Generales

6.1.1 Aplicar los alcances legales establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas cumpliendo el objetivo de la norma: “establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas”. (Artículo 1º. Objeto de la Ley).

6.1.2 Promover en la Institución Educativa “Nuestra Señora del Buen Consejo” de la UGEL 03 la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de protección; así como, la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del estudiante y su incorporación a la vida social y colectiva.

6.2 Objetivos Específicos

6.2.1 Educar en valores marianos franciscanos: fraternidad, solidaridad, libertad; respetando las ideas y creencias de las personas de toda la Comunidad Educativa.

- 6.2.2 Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el estudiante.
- 6.2.3 Generar espacios de acompañamiento y promoción del bienestar socioemocional para los miembros de toda la Comunidad Educativa.
- 6.2.4 Promover la incorporación del Plan de Convivencia y de Tutoría en los instrumentos de gestión de la I.E.
- 6.2.5 Propiciar espacios de diálogo que permitan a los estudiantes, a través de la expresión en forma pacífica y espontánea, manifestar libremente sus sentimientos, aspiraciones, demandas y expectativas ante las tensiones y discrepancias que pudieran presentarse.
- 6.2.6 Fortalecer un clima de armonía y respeto de las normas de convivencia y disciplina establecidas.
- 6.2.7 Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité TOE y departamento de Gestión del Bienestar, Municipio Escolar, departamento de psicopedagogía).
- 6.2.8 **En relación con los estudiantes**
- ❖ Trabajar la confianza, como habilidad blanda, entre los estudiantes y los docentes.
 - ❖ Mejorar las interacciones entre los estudiantes, establecer reglas de buen trato para experimentar la convivencia positiva.
 - ❖ Enseñar a los estudiantes la expresión adecuada de sus ideas y sentimientos a través de técnicas que incentiven la comunicación democrática y auténtica.



6.2.9 **En relación con el profesorado**

- ❖ Ampliar sus conocimientos en materia de enfoque de género, derechos humanos, derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre otros.
- ❖ Fortalecer sus capacidades para proteger a las niñas, niños y adolescentes.
- ❖ Fortalecer sus conocimientos y capacidades para identificar y proceder frente a determinadas situaciones de riesgo.



6.2.10 En relación con los padres de familia

- ❖ Concientizar a los Padres de Familia sobre la influencia del ámbito familiar en el comportamiento real de sus hijos, a través de la realización de Talleres de familia e involucrarlos en el trabajo contra el acoso escolar.
- ❖ Orientar y capacitar a los padres de familia acerca de las primeras señales desde el hogar sobre el bullying y cyberbullying.
- ❖ Promover la convivencia pacífica entre padres.
- ❖ Fortalecer los patrones de crianza basados en el cuidado de la integridad física y psicológica de sus hijos.
- ❖ Involucrarse activamente en la educación de sus hijas o hijos para el cuidado de su salud física y psicológica.
- ❖ Conocer las señales de alerta en casos de cualquier tipo de violencia.

CAPÍTULO VII

VALORES Y ACTITUDES INSTITUCIONALES

7.1 Valor y actitudes 2025

VALOR 2025	BIMESTRE	INDICADORES	ACTITUDES
SERVICIO	I	Vive el servicio en el aula siendo agradecido/a con sus compañeros, teniendo como modelo a <u>Nuestra Señora del Buen Consejo</u> .	• Gratitud
	II	Vive el servicio en la familia estando siempre dispuesto/a a aportar lo necesario para crear un clima de amor, como <u>Madre Teresa Rodón</u> lo hizo en su comunidad.	• Disposición
	III	Vive el servicio en la <u>Comunidad Educativa</u> , siendo desprendido en favor de los demás, como <u>San Francisco de Asís</u> nos enseñó.	• Desprendimiento
	IV	Vive el servicio en la sociedad, dándose a los demás como <u>Jesús</u> se dio.	• Entrega

CAPÍTULO VIII

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024 NSBC

8.1 Situación de la convivencia escolar de la Institución Nuestra Señora del Buen Consejo. -

El clima de convivencia escolar al año 2025 presenta ciertas situaciones bastante marcadas en relación al manejo adecuado de habilidades blandas entre estudiantes; por lo que, se evidencia signos de problemas en las relaciones interpersonales, ciertos conflictos por la poca tolerancia a la diversidad, agresividad en el trato, tanto verbal como físico y diversas situaciones emocionales y psicológicas con diagnósticos leve, moderados y severos.

Los problemas que se evidencian y persisten son relacionados al trato entre estudiantes tanto presencial como de forma virtual (uso de redes), en donde se percibe faltas de respeto; debido a ello, es necesario tomar medidas adecuadas que les permita manejar de forma mucho más asertiva dichas habilidades blandas.

Las relaciones de estudiante docente son adecuada y respetuosa, de igual manera las relaciones entre los docentes se manejan bajo una relación de camaradería y trabajo colegiado, contribuyendo ello a mantener un buen clima laboral.

La relación de los docentes con las familias también es de respeto, a su vez las familias se sienten identificadas con la institución y colaboran con las actividades programadas a lo largo del año. Cabe señalar que a diferencia de otros años las relaciones entre padres es mucho más cercana, situación que es beneficiosa y en algunos casos contraproducente; ya que, cuando se dan conflictos entre estudiantes los padres intentan solucionar la situación sin tomar en cuenta las sugerencias institucionales, perjudicando la rápida intervención y la solución efectiva del problema.

CAPÍTULO IX

IDENTIFICANDO EL BULLYING

El acoso entre estudiantes (**bullying**) es un tipo de violencia, que se caracteriza por conductas intencionales de acoso, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante en forma reiterada de parte de uno u otros estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.





¿Qué es el ciberacoso?

Es un tipo de violencia que cometen algunas personas inescrupulosas mediante correos y redes sociales, usando burlas, intimidación, hostigamiento, difamación, entre otros, hacia su víctima.



9.1 Los involucrados en el bullying y sus características

En el bullying participan cuatro tipos de actores: los agresores, los agredidos, los observadores y los adultos. Dependiendo del contexto, las características de cada uno pueden ser distintas. Sin embargo, existen ciertos patrones que pueden servir como alertas para identificar si un estudiante está involucrado en una situación de bullying.



¿CUÁLES SON LAS SEÑALES DE ALERTA?

Para identificar si un estudiante está siendo víctima de bullying es un estudiante agresor, se debe estar alerta a las siguientes señales:



**ESTUDIANTE
VÍCTIMA DE
BULLYING**

- Dolores de cabeza, estómago u otros síntomas.
- Crea excusas con el fin de evitar ir a la escuela y evadir el bullying.
- Presenta lesiones como moretones, rasguños o cortaduras.
- Puede aparecer con la ropa rasgada o estropeada y no explica por qué.
- Disminuye su rendimiento escolar.
- Se aísla y tiene pocos amigos.



AGRESOR

- Tiene dificultad para ponerse en el lugar del otro y comprender sus sentimientos.
- Disfruta molestando o fastidiando a otros.
- Se muestra rebelde ante las normas.
- No acepta la responsabilidad de sus actos.
- Le es difícil pedir disculpas.

CAPÍTULO X

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL BIENESTAR - TOE Y FUNCIONES

10.1 Comité de Gestión del Bienestar 2025

El Comité de Gestión del Bienestar de la Institución Educativa Nuestra Señora del Buen Consejo es un equipo designado por la Institución, que está encargado de la promoción e implementación de la convivencia escolar democrática entre todos los miembros de la Comunidad Educativa dentro de las instalaciones de la I.E.

Como comité que vela por la sana convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración, actualización y validación de las Normas de Convivencia estando conformado por los siguientes miembros quienes trabajarán en el 2025 siguiendo las disposiciones Ministeriales e Institucionales para evitar la violencia escolar.

COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR 2025 NSBC				
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Directora General de la I.E	Sor Juana Jorge García - FBC	CE 000213341	996290838	direccion@nsbuenconsejo.edu.pe
Coordinadora de Tutoría	Ana María Montes Gavidia	DNI	989359059	ammontes@nsbuenconsejo.edu.pe
Responsable de Convivencia	Rosa María Torres Torres	DNI 40643698	994660685	rtorres@nsbuenconsejo.edu.pe
Responsable de Pastoral	Juan Antonio Ruiz Gutierrez	CE 000818511	971568799	jruiz@nsbuenconsejo.edu.pe
Representante de los padres de familia, tutores legales o apoderados	Luis Oscar Martín Cabrera Toribio	DNI 41113067	984112759	losmacato@gmail.com
Representante de los estudiantes	Lucciana Francesca Cruz Thorne	DNI 60556918	-	lcruz@nsbuenconsejo.edu.pe
Psicóloga	Ana María Montes Gavidia	DNI	989359059	ammontes@nsbuenconsejo.edu.pe

10.2 Departamento de Gestión del Bienestar - TOE.-

La Coordinadora del Departamento de Gestión del Bienestar es designada por la Dirección de la IE, depende directamente de la Dirección, encargándose de acompañar el proceso socio-afectivo, cognitivo, conductual y pedagógico de los estudiantes, aportando al logro de los aprendizajes y a su formación integral.

La Coordinadora de Gestión del Bienestar, deberá asumir cualidades para el desarrollo de su función: empatía, capacidad de escucha, confiabilidad, estabilidad emocional, respeto y valoración, así como la práctica cotidiana de valores propuestos por el IE, procurando permanentemente una educación de calidad.

Son funciones de la Coordinadora de Gestión del Bienestar:

- Identificar los intereses, necesidades y demandas de los estudiantes a través de los docentes quienes conocen las motivaciones, capacidades y aspiraciones de sus tutorados de inicial, primaria y secundaria.
- Planificar y orientar el trabajo de acción tutorial con los docentes de todas las áreas y niveles a desarrollar durante el año académico.
- Supervisar la elaboración y ejecución del plan anual y de las sesiones de tutoría.
- Detectar e intervenir frente a eventuales problemáticas grupales o individuales que pudieran surgir en la IE, por ejemplo, ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes.
- Identificar y derivar casos de estudiantes que requieran alguna atención especializada.

- f) Apoyar la disciplina y convivencia escolar en el marco del respeto a la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes, erradicando todo tipo de maltrato o castigo como método correctivo.
- g) Trabajar en coordinación con el Comité de Gestión del Bienestar (TOE), para planificar, organizar y velar por el desarrollo de las acciones relacionadas a la convivencia pacífica.
- h) Colaborar en la realización de actividades de orientación y formación de Padres de Familia, apoyando a la Coordinación Pastoral, la Jefatura de Normas y Convivencia Escolar y el Departamento de Psicopedagogía.
- i) Supervisar el buen uso del cuaderno de incidencia de cada aula de forma permanente.
- j) Revisar dos veces en cada bimestre la ficha de evaluación de comportamiento de los estudiantes de cada aula.

CAPÍTULO XI

ACCIONES QUE PREVIENEN LA VIOLENCIA DENTRO DE LA I.E. NSBC

11.1 La Campaña del Buen Trato y de Sana Convivencia. -

Está campaña está orientada a la formación en valores y en habilidades blandas, contraria a acciones o reacciones violentas, propiciando las relaciones armoniosas, de respeto, de inclusión, de solidaridad, de igualdad y de equidad entre otras. Entre los lemas que se busca fomentar es ¡HAGAMOS UN TRATO , POR EL BUEN TRATO!

CAMPAÑA DEL BUEN TRATO Y SANA CONVIVENCIA												
	Actividades a desarrollar en el año escolar 2024				Objetivos y Metas		Fuente de verificación			Responsables		
1*	Boletines informativos y preventivos				Prevenir acciones violentas entre estudiantes.		Boletines físicos y virtuales			★ Psicopedagogía ★ Municipio Escolar ★ Tutoría		
	CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
		X	X		X		X		X		X	
	Actividades a desarrollar en el año escolar				Objetivos y Metas		Fuente de verificación			Responsables		
2*	Charlas orientativas para padres e hijo				Promover la convivencia pacifica por medio de charlas formativas.		Flyers Fotos Videos			★ Psicopedagogía		

CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025											
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	

11.2 Concursos que promuevan la sana convivencia" COPA RECREO 2025.-

Promover una competencia sana, donde por medio del deporte, el arte, la música y la danza, se puedan trabajar temas dirigidos a la lucha contra la violencia escolar y el bullying. Se implementarán espacios y materiales para el desarrollo de juegos tradicionales, tales como mundo, yaxes, ligas, ajedrez, entre otros; de tal forma que los estudiantes cuenten con múltiples posibilidades para jugar de manera saludable y pacífica.

COPA RECREO 2025												
	Actividades a desarrollar en el año escolar				Objetivos y Metas		Fuente de verificación			Responsables		
3*	Copa Recreo "Recreos dirigidos y amigables"				Impulsar prácticas deportivas con sana competencia durante los recreos, para evitar juegos inadecuados.		Fotos Videos			★ Psicopedagogía ★ Pastoral ★ Normas y Convivencia Escolar		
	CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
				X	X	X	X					

Actividades a desarrollar en el año escolar				Objetivos y Metas		Fuente de verificación			Responsables			
4*	Concursos de Dibujo			Promover la convivencia pacífica por medio de imágenes, para publicarl as en toda la I.E.		Flyers Fotos Videos			★ Psicopedagogía ★ Pastoral ★ Normas y Convivencia Escolar			
CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
			X							X		

Actividades a desarrollar en el año escolar				Objetivos y Metas		Fuente de verificación				Responsables				
5*	Concurso "Demuestra tu talento BC"				Promover las prácticas deportivas, artísticas y culturales como medio de promover la convivencia pacífica.		Flyers Fotos Videos				★ Psicopedagogía ★ Pastoral ★ Normas y Convivencia Escolar			
	CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
							X	X						

11.3 Taller de formación de líderes.-

Formación de líderes por medio de mesas de diálogo con los miembros del Municipio y Regidores de toda la IE.

TALLERES DE FORMACIÓN DE LÍDERES												
	Actividades a desarrollar en el año escolar				Objetivos y Metas		Fuente de verificación			Responsables		
6°	Mesas de diálogo "LIDERA BC"				Promover el liderazgo positivo, formando a todos los regidores del Municipio Escolar y de toda la I.E.		Ficha de evaluación de cada encuentro.			★ Psicopedagogía ★ Pastoral ★ Normas y Convivencia Escolar		
	CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
			X			X			X			

CAPÍTULO XII

MUNICIPIO ESCOLAR 2025



12.1 Perfil del estudiante perteneciente al "Municipio Escolar General del Buen Consejo 2025"

- Ser solidario y poner sus dones al servicio de los demás.
- Demostrar identidad Mariano - Franciscana.
- Ser responsable y constante en el cumplimiento de todos sus deberes escolares y sus compromisos como estudiante.
- Animar a sus compañeros, sobre todo con el ejemplo, a asumir con seriedad y alegría las normas de convivencia, indicaciones y el respeto al "Reglamento Interno de la IE".
- Expresar sus opiniones con respeto y decisión.
- Escuchar las necesidades y sugerencias de sus compañeros y hacerlos llegar a las autoridades pertinentes.

12.2 Del Alcalde o alcaldesa. -

- Es elegido de manera democrática en un proceso electoral interno con la participación de los estudiantes de toda la comunidad educativa.

- b) Estudiante hombre o mujer perteneciente a 5to de secundaria 2025.
- c) Formar su equipo de trabajo conformado por un estudiante de cada grado de secundaria, con quienes participará del proceso electoral y ejecutará actividades de integración y toma de conciencia sobre temas de interés de los estudiantes.
- d) Generar espacios de compartir entre estudiantes que propicien la convivencia pacífica y el respeto entre compañeros.

12.3 De los Regidores.-

- a) Los regidores son elegidos de manera democrática en un proceso electoral interno con la participación de los estudiantes de toda la comunidad educativa.
- b) Los estudiantes elegidos regidores son mujeres u hombres pertenecientes a los grados de 6to de primaria a 4to de secundaria.

12.4 De las funciones de cada regiduría.-

A. Del regidor(a) de Orden, Disciplina y Defensa Civil.-

- a) Animar en sus compañeros la responsabilidad en la ambientación de las Aulas de acuerdo a los lemas de cada mes.
- b) Velar por la buena presentación, orden e higiene de los estudiantes exigiendo el uso correcto y completo del uniforme.
- c) Procurar que las pizarras se mantengan limpias antes y después de cada clase.
- d) Combatir las inscripciones y manchas en todo el mobiliario y ambientes de la I.E. sobre todo el aula.
- e) Velar para que la limpieza de aulas y patio se mantenga diariamente.
- f) Colaborar con los educadores en el orden en el aula.

- g) Colaborar con el orden y la rápida evacuación de sus compañeros en cualquier situación de emergencia.
- h) Ubicarse en el centro del aula para poder colaborar en caso de emergencia.
- i) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia elaboradas para la clase.
- j) Colaborar en las actividades de simulacros de emergencias propuestas por la I.E.
- k) Respetar y hacer cumplir el Reglamento Interno de la IE.

B. Del regidor(a) de Defensa de los Derechos del Niño y Adolescente.-

- a) Hacer campañas que motiven al respeto y desarrollo de valores que orienten a mejorar siempre la “Convivencia Escolar Democrática”.
- b) Coordinar las diversas actividades propuestas para el presente año con la coordinadora del departamento de Gestión del Bienestar - TOE.
- c) Participar en actividades conjuntas propuestas por el departamento psicopedagógico, que promuevan el respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- d) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia elaboradas para la clase.
- e) Respetar y hacer cumplir el Reglamento Interno de la IE.

C. Del regidor(a) de Cuidado y Defensa del Medio Ambiente.-

- a) Planificar y coordinar actividades que promuevan la salud integral de sus compañeros, así como el cuidado y conservación del medio ambiente.

- b) Fomentar campañas de limpieza e higiene dentro y fuera del aula, así como el uso de tachos de reciclaje.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia elaboradas para la clase.
- d) Difundir campañas de concientización sobre la salud y el cuidado en tiempos de pandemia.
- e) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia elaboradas para la clase.
- f) Respetar y hacer cumplir el Reglamento Interno de la IE.

D. Del regidor(a) de Pastoral y Deportes.-

- a) Coordinar permanentemente con el coordinador de Pastoral la ejecución del Plan Pastoral 2025 desde el aula.
- b) Velar porque se realicen los rezos de inicio del día, el Ángelus y el rezo de despedida al finalizar la jornada de trabajo, por medio de turnos de acuerdo a la lista.
- c) Ayudar a crear un clima de espiritualidad mariana franciscana en el aula.
- d) Promover la vivencia del valor del año 2025 la "Servicio".
- e) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia elaboradas para la clase.
- f) Respetar y hacer cumplir el Reglamento Interno de la IE.
- g) Colaborar con el buen desarrollo de las actividades deportivas y culturales.
- h) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia elaboradas para la clase.
- i) Respetar y hacer cumplir el Reglamento Interno de la IE.

12.5 Charlas formativas de prevención e intervención para estudiantes con diversos temas y se abordarán por niveles de grado.

A través de estas charlas se tratará diversos temas dirigidos a lograr concientizar en los estudiantes una cultura de prevención ante cualquier situación de violencia escolar.

CHARLAS FORMATIVAS PARA ESTUDIANTES DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN												
	Actividades a desarrollar en el año escolar 2024				Objetivos y Metas		Fuente de verificación			Responsables		
1°	Se realizará una secuencia de Charlas formativas de temas relacionados a la prevención de violencia escolar.				Prevenir acciones violentas entre estudiantes.		Imágenes, videos y material visual creativo hecho por los estudiantes.			★ Psicopedagogía ★ Municipio Escolar ★ Tutoría		
CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
				X	X	X		X	X	X	X	

12.6. Las escuelas para padres de acuerdo a la problemática se han clasificados por grados.

Encuentros con las familias a través de temas que son dirigidos a la edad y características de sus hijos y que contribuirán en su proceso de desarrollo.

ESCUELA PARA PADRES POR GRADO												
	Actividades a desarrollar en el año escolar 2024				Objetivos y Metas		Fuente de verificación			Responsables		
1*	Encuentros con las familias a través de temas que son dirigidos a la edad y características de sus hijos y que contribuirán en su proceso de desarrollo.				Ayudar a las familias a ejercer su papel como padres y madres, a comprender la etapa evolutiva en la que se encuentran sus hijos e hijas y a dotarlos de las herramientas necesarias para resolver de forma positiva y constructiva los conflictos naturales en el ámbito afectivo, académico y social.		Boletines, PPTs y fichas informativas.			★ Psicopedagogía		
CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	

12.7. Capacitación docente para un accionar oportuno y preventivo para casos de violencia escolar

A través de charlas y junto a aliados estratégicos como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se abordarán temas dirigidos a identificar señales iniciales y preventivas de violencia escolar.

CAPACITACIÓN DOCENTE PARA UN ACCIONAR OPORTUNO Y PREVENTIVO PARA CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR												
	Actividades a desarrollar en el año escolar 2024				Objetivos y Metas		Fuente de verificación			Responsables		
1*	A través de charlas y junto a aliados estratégicos como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se abordarán temas dirigidos a identificar señales iniciales y preventivas de violencia escolar.				Reconocer y responder a los incidentes de violencia y poner a los y las estudiantes en contacto con las rutas de atención cuando sea necesario; proporcionar un vínculo entre la escuela y la comunidad a través de su relación con los padres y las madres; y, generar evidencias y evaluar lo que funciona a nivel escolar.		Boletines, PPTs y fichas informativas.			★ Psicopedagogía ★ Representante del Ministerio de la Mujer		
CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
		X			X		X					

12.8 Acciones interdisciplinarias de prevención y cuidado

Campañas sociales de sensibilización

Campaña de cuidado del medio ambiente - Cuidado de la casa común

ACCIONES INTERDISCIPLINARIAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADO												
	Actividades a desarrollar en el año escolar 2024				Objetivos y Metas		Fuente de verificación			Responsables		
1°	Se realizarán campañas de sensibilización y cuidado del medio ambiente y casa común.				Concientizar a los alumnos sobre el cuidado del medio ambiente y sensibilizarlos para ayudar al prójimo, fortaleciendo bajo los valores franciscanos.		Boletines, Afiches, Material Audiovisual, PPTs.			★ Psicopedagogía		
CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
			X	X		X	X			X	X	

12.9 Intervención individual y/o grupal para poder resolver situaciones de cualquier tipo de violencia durante la jornada escolar.

INTERVENCIÓN INDIVIDUAL Y/O GRUPAL PARA PODER RESOLVER SITUACIONES DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA DURANTE LA JORNADA ESCOLAR												
	Actividades a desarrollar en el año escolar 2024				Objetivos y Metas		Fuente de verificación			Responsables		
1°	Intervención individual y/o grupal, donde se abordará a los alumnos que son derivados por sus docentes por presentar situaciones conductuales, sociales y emocionales.				Prevenir e intervenir situaciones específicas de violencia durante la jornada escolar por el estudiante o un grupo de estudiante.		Pruebas, Protocolos, fichas de entrevistas			★ Psicopedagogía		
CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

12.10 Derivación de casos a los aliados estratégicos o a profesionales específicos.

DERIVACIÓN DE CASOS A LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS O A PROFESIONALES ESPECÍFICOS												
	Actividades a desarrollar en el año escolar 2024				Objetivos y Metas		Fuente de verificación			Responsables		
1*	Una vez ya detectada la situación individual o grupal de los estudiantes, se derivará a los profesionales externos o a los aliados estratégicos.				Continuar con el proceso y los protocolos respectivos sobre violencia a fin de lograr la mejora o el cambio de actitud de los estudiantes involucrados.		Pruebas, Protocolos, fichas de entrevistas.			★ Psicopedagogía		
CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025												
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

CAPÍTULO XIII

ALIADOS ESTRATÉGICOS QUE REALIZAN LA FUNCIÓN DE
PROTECCIÓN A LA COMUNIDAD

RECTORIA	SERVICIO	DESCRIPCION
Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables	DEMUNA Defensoría del niño y del adolescente	❖ Orientación y consejería psicológica. ❖ Orientación legal ante la Policía Nacional o Ministerio Público
	CEM Centro de Emergencia Mujer Línea 100 Servicio de orientación telefónica gratuita	❖ Atención legal, psicológica y social para casos de violencia familiar y sexual. ❖ Soporte emocional y consejería psicológica en temas de violencia, incluida la violencia escolar.
Ministerio de Salud	MAMIS Módulos de atención al maltrato infantil en salud Hospitales y centros de salud	❖ Atención especializada para tratamientos vinculados a la recuperación física y psicológica. ❖ Atención médica y psicológica cuando el hecho ha supuesto una lesión física y/o la salud mental ha sido afectada.
Ministerio del Interior	COMISARÍAS Comisaría de la jurisdicción por la ubicación de la I.E. Chacra Colorada - Breña	❖ Intervención policial, cuando el hecho de violencia escolar constituye una infracción a la ley penal (ejemplo: abuso sexual, lesiones, tenencia ilegal de armas, etc.)
Ministerio Público	Fiscalía especializada de familia Fiscalía especializada en lo penal	❖ Intervienen en procedimientos policiales y judiciales en resguardo de la protección de los derechos de los niños y adolescente. asimismo, dirigen e investigan casos de adolescentes infractores.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	ALEGRA Consultorios jurídicos gratuitos Defensor Público	❖ Orientación legal gratuita para accionar judicialmente en casos de abuso sexual. ❖ Asistencia legal en los procesos penales que afectan a los niños y los adolescentes.
Defensoría del Pueblo	Oficinas defensoriales	❖ Reclamos sobre la actuación de los servicios públicos frente a situaciones de violencia. ❖ Asistencia técnica a las DRE, UGEL, e II.EE. para el cumplimiento de sus funciones frente a casos de violencia escolar.

CAPÍTULO XIV

NORMAS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA IE NSBC

- Promover un trato fraterno entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de la IE Nuestra Señora del Buen Consejo.
- Incentivar el trabajo colaborativo entre los estudiantes y entre todos los trabajadores.
- Exigir puntualidad en la asistencia a las labores diarias; así como, en el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.
- Cuidar las instalaciones y materiales de la IE y hacerse responsable del posible mal uso cometido.
- Respetar las pertenencias personales de cada miembro de la Comunidad Educativa

Fomentar la amabilidad franciscana utilizando la expresión "Paz y Bien" como saludo y despedida.

- Mostrar actitudes de buena educación, pidiendo las cosas "por favor", dando gracias por las ayudas recibidas y ofreciendo disculpas por los errores cometidos.
- Potenciar la dignidad de las personas suprimiendo toda discriminación hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Convivir respetuosamente en los ambientes y actividades presenciales y virtuales.
- Prevenir, denunciar y abordar el bullying escolar en todas sus expresiones, haciendo uso de la plataforma Siseve de acuerdo a la normativa vigente



CAPÍTULO XV

INTERVENCIONES Y MEDIDAS REGULADORAS DESARROLLADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTE SITUACIONES CONFLICTIVAS DE CARÁCTER CONDUCTUAL O EMOCIONAL

Ante la detección de situaciones que vayan en contra de las normas de convivencia escolar las medidas reguladoras que se aplican de forma asertiva y pertinente van alineadas en la búsqueda del desarrollo de comportamientos adecuados para propiciar una convivencia pacífica, permitiendo que la resolución de conflictos se aplique de forma adecuada cumpliendo con las normas de convivencia escolar elaboradas de forma participativa con la intervención de todos los miembros de la comunidad educativa. A continuación, detallamos los casos más frecuentes atendidos:

Mal uso de redes sociales.-

La constante en diferentes grados de primaria y secundaria es el fácil acceso a equipos tecnológicos sin supervisión, situación que ha permitido que gran cantidad de niños y adolescentes se relacionen de forma inadecuada, respaldados en la interacción virtual. Situaciones que han sido abordadas desde una visión orientativa y preventiva, trabajando de forma directa con los padres de familia del grado y a través del departamento de gestión del bienestar con los estudiantes, ayudándoles a llegar a acuerdos emanados de las normas de convivencia de cada aula. Todas estas intervenciones han sido dirigidas por el equipo directivo y el comité de gestión del bienestar y el departamento de psicopedagogía de la I.E.

Trato inadecuado y violencia entre estudiantes.-

Las reacciones de los estudiantes en el trato cotidiano entre compañeros son poco tolerantes y algunas veces nada empáticas; por lo que, el trabajo de vivencia de valores

franciscanos, tales como el respeto, el orden, la amistad, la alegría, la tolerancia, la puntualidad entre otras, han permitido disminuir los índices de violencia escolar.

Por tal motivo, se trabaja en función de espacios bajo supervisión permanente donde los docentes están distribuidos por turnos para el control y el acompañamiento durante las horas de recreo y almuerzo.

El departamento de psicopedagogía interviene en forma individual y grupal de manera inmediata ante sucesos que se relacionen con cualquier índice de violencia escolar entre compañeros, previniendo situaciones posteriores. Teniendo en todo momento un contacto directo y cercano con los padres de familia.

Siendo una Institución respetuosa de las disposiciones, se aplican los protocolos correspondientes ante alguna situación de violencia de acuerdo a la RM N°274 - 2020 - MINEDU quien brinda los "Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes"

Incremento de casos de estudiantes con diagnósticos psicológicos y psiquiátricos.-

Ante el incremento de estudiantes con diagnósticos de tipos psicológico y psiquiátricos, la I.E. respondiendo a esta necesidad, trabaja con un equipo de psicólogos especializados, quienes abordan cada uno de los casos desde la detección bajo la observación, la derivación a centros especializados, el acompañamiento de las sugerencias pedagógicas de los médicos tratantes y el seguimiento y soporte a las familias de los estudiantes para llevar un buen manejo de cada uno de los casos. De igual manera se brinda capacitación a los docentes quienes ejecutan las sugerencias de manejo conductual con los estudiantes diagnosticados, brindando estrategias diversas para lograr la integración de los estudiantes en su entorno social diario.

CAPÍTULO XVI

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR Resolución Ministerial N° 274 - 2020 MINEDU



Protocolo 1:

ENTRE ESTUDIANTES

Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)

Señales de alerta:

- ★ Disminución del rendimiento académico de manera inesperada.
- ★ Desinterés en las actividades educativas.
- ★ Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- ★ Aislamiento, cuenta con pocos amigos, disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros.
- ★ Baja autoestima.
- ★ Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- ★ Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas entre otros.
- ★ Tartamudeo, tics, mutismo (no habla).
- ★ Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- ★ Sentimientos de vergüenza y culpa.
- ★ Autolesiones, cutting.

INTERVENCIÓN / ACCIONES

- Entrevistar a los estudiantes involucrados en el hecho de violencia por separado (evitar revictimización y/o confrontación, recogiendo la información en la ficha de entrevista).
- Recabar con prudencia (aplicando los principios de confidencialidad y no revictimización), información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario, a fin de comprender mejor la información ocurrida y que permita una atención integral oportuna y efectiva.
- Establecer con los estudiantes involucrados en el hecho de violencia las medidas reguladoras, correctivas y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación y así mismo tomar medidas inmediatas de protección.
- Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados por separado, para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia que quedarán consignados en un acta de compromiso.
- Coordinar con el tutor(a) el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula de los estudiantes.
- Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe por los canales establecidos.
- Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI quien haga sus veces en la IE.

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a) Responsable de convivencia Docentes.	❖ Fichas de entrevista ❖ Actas de compromiso ❖ Libro de registro de incidencias ❖ Portal SíseVe	Dentro de las 48 horas de conocido el caso.

INTERVENCIÓN / DERIVACIÓN		
Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesario indicando que el servicio es gratuito.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a) Responsable de convivencia escolar	❖ Ficha de derivación	Dentro de las 48 horas de conocido el caso.
INTERVENCIÓN / SEGUIMIENTO		
- Reunirse con la tutora y tutor del aula y conocer los avances de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre las y los estudiantes (observaciones de conductas inadecuadas, convivencia con sus pares, cambios emocionales, aislamiento en el aula, rendimiento académico, etc.) - Solicitar a los padres de familia o apoderado de los estudiantes involucrados en los hechos de violencia, informes sobre los logros y avances que se vienen obteniendo mediante las atenciones que recibe en el centro de salud o alguna otra Institución. - Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres o apoderados para realizar el acompañamiento y seguimiento de los compromisos asumidos y dejar constancia en un acta. - Verificar el proceso de los aprendizajes de los estudiantes involucrados.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a) Responsable de convivencia escolar	❖ Ficha de monitoreo	Del día 3 al 75.

INTERVENCIÓN / CIERRE		
- Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en y continuidad educativa; así como, acciones de prevención para evitar reincidencias. - Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones y dejar constancia en un acta de cierre. - Informar al CONEI o a quien haga sus veces en la IE sobre el cierre del caso.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a) Responsable de convivencia escolar	❖ Acta del cierre del caso. ❖ Portal SiseVe	Del día 60 al 75



Protocolo 2:

ENTRE ESTUDIANTES

Violencia psicológica y/o física (con lesión y/o armas)



Señales de alerta en VIOLENCIA SEXUAL (VS):

- ★ Relatos indirectos o directos de ser o haber sido víctima de violencia sexual.
- ★ Sus juegos, discurso, conversación o dibujos están relacionados con genitales o con la actividad sexual.
- ★ Se sienta o camina con dificultad y/o refiere dolor, picor en la zona anal o genital.
- ★ Se toca los genitales constantemente o trata de rozarse con algún objeto o lo hace en público.
- ★ Evita a personas conocidas y lugares por miedo o temor.
- ★ Excesivo interés en temas con contenido sexual.
- ★ Ideación suicida.
- ★ Embarazo.
- ★ Conducta agresiva.



Señales de alerta en VIOLENCIA FÍSICA CON LESIÓN (VFL):

- ★ Disminución de rendimiento académico de manera inesperada.
- ★ Desinterés en las actividades educativas.
- ★ Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- ★ Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros).
- ★ Baja autoestima.
- ★ Presenta moretones y heridas.
- ★ Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- ★ Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- ★ Tartamudeo, tics o mutismo (no habla).
- ★ Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- ★ Sentimientos de vergüenza y culpa.
- ★ Autolesiones-cutting, conducta agresiva.

INTERVENCIÓN / ACCIONES

Violencia sexual (VS)

- Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la/el estudiante agredido para que presenten la denuncia ante la Policía Nacional o el Ministerio Público; asimismo, para que acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata del estudiante.
- En caso no se logre ubicar a la madre/padre de familia o apoderado, o existe una omisión de los mismos para denunciar, la/el director hará efectiva la denuncia.
- Asimismo, asegurará que la/el estudiante acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Todo esto, manteniendo la confidencialidad del caso, evitando la estigmatización y revictimización.
- Adoptar medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia, informando a la madre/padre de familia o apoderado de las/los estudiantes involucrados.
- Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.
- Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SiseVe a través de los canales establecidos.

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a) Responsable de convivencia	❖ Oficio de comunicación del hecho a la policía o Ministerio Público - Oficio a la UGEL adjunta informe para conocimiento y seguimiento del caso ❖ Libro de Registro de Incidencias ❖ Portal SiseVe	Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.
• Subir en el Portal SiseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.		

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a responsable de Convivencia Escolar	❖ Portal SiseVe	Del día 2 al 90
• Coordinar con la tutora o el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar, evitando la revictimización y estigmatización a la/el estudiante agredido.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a Responsable de Convivencia Escolar	❖ Plan de Tutoría Individual Plan de Tutoría de Aula Plan TOECE	Del día 2 al 90
Violencia física con lesión (VFL) • Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la/el estudiante agredido al centro de salud de su jurisdicción y comunicar el hecho inmediatamente a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos y amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos. • En caso no se logre ubicar a la madre/padre de familia o apoderado, o existe una omisión de los mismos para denunciar, la/el director hará efectiva la denuncia. • Asimismo, asegurará que la/el estudiante acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. Todo esto, manteniendo la confidencialidad del caso, evitando la estigmatización y revictimización. • Adoptar medidas inmediatas de protección necesarias para evitar nuevos hechos de violencia, informando a la madre/padre de familia o apoderado de las/los estudiantes involucrados. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencia y reportarlo en el Portal SiseVe a través de los canales establecidos.		

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a Responsable de Convivencia Escolar	❖ Oficio de comunicación del hecho a la policía o Ministerio Público ❖ Libro de Registro de Incidencias ❖ Portal SiseVe	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
• Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a	❖ Oficio dirigido a la UGEL	Dentro de las 48 horas de conocido el caso
• Subir en el Portal SiseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a Responsable de Convivencia Escolar	❖ Portal SiseVe	Del día 3 al 75
• Coordinar con la tutora o el tutor el desarrollo de actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a responsable de Convivencia Escolar	Plan de Tutoría Individual Plan de Tutoría de Aula Plan TOECE	Del día 3 al 75

INTERVENCIÓN / DERIVACIÓN		
Violencia sexual (VS) - Orientar a los padres de familia o apoderado del estudiante agredido para que acuda al Centro Emergencia Mujer o a la Estrategia Rural. - En caso de no existir, se podrá derivar a la oficina desconcentrada de defensa pública del MINJUS. - Asimismo, se podrá derivar al centro de salud de su jurisdicción para la atención especializada a la víctima. - Habrà que indicar que los servicios mencionados son gratuitos. - Además, de comunicar del caso a dichos servicios. - Gestionar y coordinar telefónicamente con dichos servicios para cualquier orientación y/o atención inmediata. - En relación a la madre/padre de familia o apoderado de la/el estudiante agresor, orientar de la necesidad que acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención a la/el estudiante que incurrió en el hecho de violencia.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a responsable de Convivencia Escolar	❖ Ficha de derivación	Dentro de las 48 horas de conocido el caso
Violencia física con lesiones (VFL) - Orientar a la madre/padre de familia o apoderado de la/el estudiante agredido para que accedan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS, así como al centro de salud de su jurisdicción para la atención inmediata. - Habrà que indicar que los servicios mencionados son gratuitos. - En relación con la madre/padre de familia o apoderado de la/el estudiante agresor, orientar de la necesidad que acuda al centro de salud de su jurisdicción para la atención a la/el estudiante que incurrió en el hecho de violencia.		

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a responsable de Convivencia Escolar	❖ Ficha de derivación	Dentro de las 72 horas de conocido el caso
INTERVENCIÓN / SEGUIMIENTO		
Violencia sexual (VS) - Reunirse con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de los o las estudiantes involucrados, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. - Reunirse con la madre/padre de familia o apoderado para el acompañamiento respectivo, y para conocer el estado emocional de la/el estudiante, consultar si están recibiendo la atención especializada de las instituciones indicadas (CEM o centro de salud) o, de ser posible, comunicarse con dichas instituciones para corroborar el apoyo especializado a la víctima.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a Responsable de Convivencia Escolar	❖ Ficha de seguimiento	Del día 2 al 90
Violencia física con lesiones (VFL) - Reunirse con la tutora o el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de garantizar la continuidad educativa de las/os estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. - Promover reuniones periódicas con la madre/ padre de familia o apoderado de los estudiantes involucrados para el acompañamiento respectivo, y para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados en la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta.		

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a Responsable de Convivencia Escolar	❖ Ficha de seguimiento Acta	Del día 3 al 75

INTERVENCIÓN / CIERRE

Violencia sexual (VS)

- Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para las/los estudiantes involucrados.
- Garantizar la continuidad educativa de las/los estudiantes involucrados y que se evidencien mejoras en su convivencia con sus pares. Informar a la madre/padre de familia o apoderado de las/los estudiantes sobre el desarrollo de las acciones.

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a responsable de Convivencia Escolar	❖ Acta de cierre de caso Portal SiseVe	Del día 75 al 90

Violencia física con lesiones (VFL)

- Cerrar el caso cuando la violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de las/los estudiantes involucrados, así como su permanencia y continuidad educativa, y se evidencian mejoras en la convivencia escolar.
- Con el fin de garantizar la continuidad educativa de las/los estudiantes, informar a la madre/padre de familia o apoderado de las/los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a responsable de Convivencia Escolar	❖ Acta de cierre de caso Portal SiseVe	Del día 60 al 75



Protocolo 3:

PERSONAL DE LA I.E. A ESTUDIANTES Violencia psicológica



Señales de alerta:

- ★ Disminución de rendimiento académico de manera inesperada.
- ★ Desinterés en las actividades educativas.
- ★ Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- ★ Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros).
- ★ Baja autoestima.
- ★ Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- ★ Sudoración de las manos, se arrancan el cabello, se comen las uñas, entre otros.
- ★ Tartamudeo, tics o mutismo (no habla).
- ★ Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- ★ Sentimientos de vergüenza y culpa.
- ★ Autolesiones-cutting.
- ★ Conducta agresiva.
- ★ Rechazo a interactuar con el personal de la IE.

INTERVENCIÓN / ACCIONES

- Reunión con la madre/padre de familia o apoderado del estudiante agredido.
- Si no se hubiera realizado una denuncia escrita ante la IE, y la denuncia es verbal se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.
- Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederá a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada con la/el estudiante agredido.
- Proteger la integridad del estudiante agredido, garantizando que cese todo hecho de violencia, evitando una nueva exposición y posibles represalias.
- Informar del hecho a la UGEL, remitiendo el acta de denuncia escrita o el acta de denuncia levantada en la IE y suscrita por la madre/padre de familia o apoderado, asimismo comunicar a la Policía Nacional o al Ministerio Público.
- Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SíseVe a través de los canales establecidos.

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a) Responsable de convivencia	❖ Acta de denuncia Oficio a la UGEL para que se adopten las acciones administrativas correspondientes. ❖ Oficio comunicando el hecho a la Policía o Ministerio Público, adjuntando acta de la denuncia. ❖ Libro de Registro de Incidencias ❖ Portal SíseVe.	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho

Recabar información sobre la ocurrencia del incidente entre el personal de la IE, estudiantes y testigos del hecho de violencia.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a) Responsable de convivencia	❖ Oficio la UGEL adjuntando el informe donde conste la información.	Del día 1 al 3
- Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa el desarrollo de acciones de prevención de la violencia escolar, así como el acompañamiento socioafectivo a las/los estudiantes afectados por el hecho de violencia. - Subir al Portal SiseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a responsable de Convivencia Escolar	❖ Plan de tutoría. ❖ Portal SiseVe	Del día 3 al 30
INTERVENCIÓN / DERIVACIÓN		
- Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la/el estudiante agredido a que acuda al centro de salud de su jurisdicción, para la atención psicológica. - Habrà que indicar que los servicios son gratuitos. - Asimismo, orientar para que acudan al servicio del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS en el lugar donde existe este servicio, para el apoyo legal a la familia del estudiante agredido.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a) Responsable de convivencia escolar	❖ Ficha de derivación	Del día 3 al 30

INTERVENCIÓN / seguimiento		
- Asegurar que la/el estudiante agredido continúe asistiendo a clases, reciba el apoyo emocional y pedagógico respectivo. - Reunirse con el tutor o tutora del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y académicos de la/el estudiante. - Convocar a reuniones periódicas a la madre/ padre de familia o apoderado de la/el estudiante agredido para el acompañamiento respectivo, así como, para informar sobre las acciones ejecutadas. - Solicitar informes de avance de las intervenciones del centro de salud a la madre/padre de familia o apoderado de la/el estudiante agredido.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a) Responsable de convivencia escolar	❖ Ficha de monitoreo	Del día 3 al 30.
INTERVENCIÓN / CIERRE		
Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la/el estudiante agredido: su permanencia y continuidad educativa, y se evidencien mejoras en la situación socioemocional del estudiante agredido. Informar a la madre/padre de familia o apoderado de las/los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a) Responsable de convivencia escolar	❖ Acta del cierre del caso. ❖ Portal SiseVe	Del día 21 al 30



Protocolo 4:
PERSONAL DE LA I.E. A ESTUDIANTES
Violencia psicológica



Señales de alerta:

- ★ Disminución de rendimiento académico de manera inesperada.
- ★ Desinterés en las actividades educativas.
- ★ Inasistencias constantes e injustificadas y/o deserción.
- ★ Aislamiento, cuenta con pocos amigos (disminución del juego con sus compañeros en los recreos, en clase, entre otros).
- ★ Baja autoestima.
- ★ Presenta moretones y heridas.
- ★ Sensibilidad extrema y cambios bruscos en el estado de ánimo.
- ★ Cambios en hábitos de alimentación y juego.
- ★ Sentimientos de vergüenza y culpa.
- ★ Lesiones (hematomas, moretones, cortes y lesiones).
- ★ Cicatrices, quemaduras y/o laceraciones que no concuerdan con una causa o justificación coherente.
- ★ Vestimenta y/o accesorios que nos sugieren que podría estar ocultando una lesión.
- ★ Dolor en cualquier parte de su cuerpo.
- ★ Conducta agresiva.

INTERVENCIÓN / ACCIONES		
- Asegurar al estudiante la atención médica inmediata. - Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. - Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público. - Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a)	- Acta. - Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas Correspondientes - Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Responsable de convivencia	- Libro de registro de incidencias. - Portal SiseVe.	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
INTERVENCIÓN / DERIVACIÓN		
Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario		

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Responsable de convivencia escolar	Ficha de derivación (modelo en portal SiseVe)	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes
INTERVENCIÓN / SEGUIMIENTO		
Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a)	- Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe) - Portal SiseVe	Acción permanente
INTERVENCIÓN / SEGUIMIENTO		
Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Responsable de convivencia escolar	- Ficha de seguimiento (modelo portal SiseVe) - Portal SiseVe	Acción permanente
INTERVENCIÓN / CIERRE		
Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado.		

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Responsable de convivencia escolar	❖ Portal SiseVe ❖ Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios



Protocolo 5: PERSONAL DE LA I.E. A ESTUDIANTES Violencia sexual



Señales de alerta:

- ★ Relatos indirectos o directos de ser o haber sido víctima de violencia sexual.
- ★ Sus juegos o dibujos están relacionados con genitales o con la actividad sexual.
- ★ Se sienta o camina con dificultad y/o refiere dolor, picor en la zona anal o genital.
- ★ Se toca los genitales constantemente o trata de rozarse con algún objeto o lo hace en público.
- ★ Evita a personas conocidas y lugares.
- ★ Excesivo interés en temas sexuales Ideación suicida.
- ★ Presentan embarazo.
- ★ No quiere asistir a la IE sin brindar una razón coherente.
- ★ Conducta agresiva.
- ★ Cambios en hábitos de alimentación y juego.

INTERVENCIÓN / ACCIONES

- Reunión con la madre/padre de familia o apoderado de la/el estudiante víctima de violencia sexual. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, y la denuncia es verbal se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos (sin revictimizar) y se establecen las medidas de protección. Excepcionalmente, ante la ausencia de la madre/padre de familia o apoderado, la directora o el director procederá a levantar el acta de denuncia con la información proporcionada por la/el estudiante agredido.

- Comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por la madre/padre de familia o apoderado.
- Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL.
- Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia levantada en la IE y adjuntando la resolución directoral de separación preventiva y copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.
- En la IE privada, también se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor, y bajo responsabilidad se debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.
- Una vez realizadas las acciones, se anota el caso en el Libro de Registro de Incidencias y se reporta en el Portal SiseVe a través de los canales establecidos. En lugares donde no exista conectividad, comunicar a la UGEL para el apoyo en el reporte. Excepcionalmente, en ámbitos rurales y pueblos indígenas andinos amazónicos donde los servicios se encuentran alejados, se deberá tener en cuenta el tiempo que implica el traslado hacia ellos.

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a)	❖ Acta de denuncia ❖ Oficio comunicando el hecho a la Comisaría o Ministerio Público ❖ Resolución Directoral de separación preventiva ❖ Oficio a la UGEL para que adopte las acciones administrativas correspondientes	Dentro de las 24 horas de conocido el caso

	❖ Libro de Registro de Incidencias ❖ Portal SiseVe	
• Subir en el Portal SiseVe las acciones registradas en el Libro de Registro de Incidencias.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a) Responsable de convivencia	❖ Portal SiseVe.	Del día 2 al 90
INTERVENCION / DERIVACION		
• Orientar y acompañar a la madre/padre de familia o apoderado de la/el estudiante agredido para que acuda al Centro Emergencia Mujer o a la Estrategia Rural, y al centro de salud de su jurisdicción, para la atención especializada a la víctima. Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. Asimismo, comunicar del caso a dichos servicios. En el caso de población estudiante indígena se debe brindar información cultural de la víctima (lengua materna y pueblo originario), al servicio que reciba el caso por derivación, para la atención pertinente.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Responsable de convivencia escolar	❖ Ficha de derivación	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
INTERVENCIÓN / SEGUIMIENTO		
• Asegurar que la/el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el acompañamiento socioafectivo y pedagógico respectivo. • Coordinar con la/el madre/padre de familia o apoderado para brindar acompañamiento, y para saber si acudieron al Centro Emergencia Mujer o comunicarse con dicho		

servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a)	❖ Ficha de seguimiento	Del día 2 al 90
INTERVENCIÓN / CIERRE		
Se cierra el caso cuando ha cesado la violencia, se ha garantizado la protección de la/el estudiante, su continuidad educativa, y se le brinda apoyo pedagógico y soporte socioemocional especializado. Informar a la madre/padre de familia o apoderado de las/los estudiantes sobre las acciones desarrolladas en todo el proceso de atención y dejar constancia en un acta de cierre.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Responsable de convivencia escolar	❖ Acta de cierre del caso ❖ Portal SiseVe	Del día 75 al 90



Intervención
Acciones



Intervención
Derivación



Intervención
Seguimiento



Intervención
Cierre

Protocolo 6:

Violencia física, psicológica o sexual ejercida por una persona del entorno familiar u otra persona

Atención en el marco de la Ley N.° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

INTERVENCIÓN /ACCIONES		
Detección: Ante la identificación de situaciones o indicadores que permitan sospechar que un o una estudiante es víctima de violencia física, psicológica o sexual, por una persona de su entorno familiar u otra persona, el hecho se informa inmediatamente a la directora o el director de la IE.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Docentes, tutoras, tutores, auxiliares, padres y madres de familia, entre otros.	❖ Información verbal o escrita	En el día de conocido el hecho
- La directora o el director al tomar conocimiento, se comunica el mismo día con la madre/ padre de familia o apoderado que no estén involucrados en el hecho de violencia, informa de la alerta y procede a hacer la denuncia en la Policía Nacional o el Ministerio Público. Ante cualquier orientación para la denuncia pueden recurrir a la Línea 100. - Asimismo, la directora o el director pueden solicitar orientación jurídica gratuita a los Centros Emergencia Mujer o a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los lugares donde existan estos servicios.		

Buen Consejo

Plan de Convivencia Escolar Democrática 2025

RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a)	❖ Formato de denuncia Oficio a la UGEL adjunta informe para conocimiento y seguimiento del caso	En el día de conocido el hecho
• Informar de las acciones desarrolladas a la UGEL. • Registrar el hecho en el Libro o cuaderno de actas de la IE.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
	❖ Libro o cuaderno de actas	
INTERVENCIÓN / DERIVACIÓN		
• Orientar a la madre/padre de familia o apoderado que brindan la protección de la/el estudiante agredido a que acudan al Centro Emergencia Mujer o a la Estrategia Rural, para la atención especializada a la víctima: a. En todos los casos de violencia sexual cometida por una persona del entorno familiar u otra persona. b. En todos los casos de violencia física y psicológica cometida por una persona del entorno familiar. • Habrá que indicar que los servicios son gratuitos. Asimismo, sin perjuicio de la labor de orientación, comunica del caso al Centro Emergencia Mujer.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a)	❖ Oficio	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia

Buen Consejo

Plan de Convivencia Escolar Democrática 2025

INTERVENCIÓN / SEGUIMIENTO		
• Brindar apoyo psicopedagógico para su continuidad educativa. • Coordinar con la madre/padre de familia o apoderado, si acudieron al Centro Emergencia Mujer o comunicarse con dicho servicio para corroborar el apoyo especializado a la víctima. • Coordinar con el Centro Emergencia Mujer y la DEMUNA acciones dirigidas a la comunidad educativa sobre la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director/a responsable de Convivencia Escolar	❖ Ficha de seguimiento	Permanente
INTERVENCIÓN / Cierre		
• El director(a) debe coordinar con el Centro Emergencia Mujer y la DEMUNA para la protección integral de las/los estudiantes.		
RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Director(a) Responsable de Convivencia Escolar		Permanente